

## I.

# “...SON MUJERES E DE BAJA SUERTE E MANERA”. DE CÓMO MARI HERNÁNDEZ Y SU PRIMER ESPOSO CAYERON EN DESGRACIA DE HERNÁN CORTÉS Y CÓMO ELLA VOLVIÓ A CASARSE CON UN CONQUISTADOR “CHECO”

SIMONA BINKOVÁ

## RESUMEN

Este capítulo trata de uno de los pocos casos, al menos documentados, de una mujer participante en la temprana colonización de las islas del Caribe (La Española y Cuba), y en la conquista y la siguiente colonización de México a principios del siglo XVI. Sus vicisitudes están documentadas gracias a su esfuerzo por probar los méritos de sus esposos ante el rey. Resulta de gran interés su problemática relación con Hernán Cortés (la pérdida de la encomienda por motivos poco claros, su testimonio a causa de la muerte de la primera esposa del conquistador), al igual que su segundo matrimonio con un hombre procedente de los países checos. El capítulo es resultado de una investigación de documentos originales de España, consultados y contrastados con archivos checos y mexicanos.

**PALABRAS CLAVE:** María/Mari Hernández; Caribe; México; Nueva España; siglo XVI; conquista; papel de las mujeres; participación “checa” en la conquista y temprana colonización de Hispanoamérica.

## INTRODUCCIÓN

Al investigar la participación de la mujer española en la conquista y la temprana colonización de las islas caribeñas y del futuro virreinato

de Nueva España, no se puede prescindir del papel principal masculino en las expediciones armadas. Por eso, la búsqueda y apreciación de las vicisitudes de María (Mari) Hernández no se pueden desligar del contexto de la época (Hernán Cortés<sup>1</sup>; sus dos maridos, ambos conquistadores, Francisco de Quevedo y Juan Alemán). A pesar de ello, su actitud personal ilustra varios aspectos característicos de la época: 1) la participación de algunas mujeres en la misma contienda conquistadora<sup>2</sup> y colonizadora<sup>3</sup>; 2) la actitud de las mismas en presentar activamente las probanzas de servicio y méritos de sus padres o esposos fallecidos ante la Corona de España; y, además, 3) las relaciones problemáticas de Cortés con muchos de sus compañeros y 4) los problemas del conquistador de Tenochtitlan con las autoridades (juicio de residencia). En este contexto amplio se desarrolla la causa e investigación de la muerte de la primera esposa de Cortés. Todo ello relacionado con Mari, de alguna manera.

Para acercarnos a nuestra protagonista tuvimos que afrontar varios problemas, para empezar, su nombre y apellido son unos de los más frecuentes en España. Además, al revisar diversas listas originales pu-

- 
1. La bibliografía cortesiana es extremadamente rica. Se considera como uno de los mayores especialistas recientes a Martínez, *Hernán Cortés*. Consultense allí más referencias bibliográficas.
  2. A este fenómeno tan solo paulatinamente se ha ido prestando atención. Entre los cronistas de la conquista de México hay referencias en Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, cap. CLVI, cap. CXXVIII. Un listado de ellas se encuentra en Grunberg, “The Origins of the Conquistadores of Mexico City”, pp. 277-279, y, por orden alfabético, dispersas en Grunberg, *Dictionnaire des conquistadores de Mexico*, o antes en Icaza, *Conquistadores y pobladores de Nueva España. Diccionario autobiográfico, sacado de los textos originales* (citado frecuentemente al revés como *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España...*, o de modo abreviado como *Diccionario autobiográfico*; por eso, en adelante utilizaremos solo *Diccionario*). Como caso especial, véanse por ejemplo Hernández Garvi, *Adonde quiera que te lleve la suerte: la apasionante aventura de las mujeres que descubrieron y colonizaron el Nuevo Mundo*; Vega, *Conquistadoras: mujeres heroicas de la conquista de América*.
  3. Para la época colonial, véanse, por ejemplo, Muriel, *Las mujeres en Hispanoamérica: época colonial*; Socolow, *The Women of Colonial Latin America*; Gonzalbo Aizpuru, *Los muros invisibles: las mujeres novohispanas y la imposible igualdad*; y muchas más. Véase también la inspiradora obra de Almorza Hidalgo, “No se hace pueblo sin ellas”: *mujeres españolas en el Virreinato del Perú: emigración y movilidad social (siglos XVI-XVII)*, que sin embargo ofrece un panorama de temas válidos también en el resto del dominio español.

blicadas<sup>4</sup> (y diccionarios derivados)<sup>5</sup> de los conquistadores y sus parejas, así como de los pasajeros a Indias<sup>6</sup> y de los primeros pobladores de Puebla,<sup>7</sup> etc. (muchas veces incompletas, o de interpretación errónea de los hechos) llegamos frecuentemente a la conclusión de que se trata de otras mujeres (cónyuges de otros esposos). También la presencia de sus maridos está muy mal documentada.

Sin embargo, a pesar de estas dificultades localizamos tres documentos de carácter oficial: una parte del interrogatorio del juicio de residencia de Cortés de 1529; la copia de una cédula real de 1539 y un extracto del informe de servicio y méritos de 1546, o posterior, todos ellos depositados en el Archivo General de Indias de Sevilla y que explícitamente tienen que ver con ella y sus esposos. Dichos documentos se confrontaron con archivos notariales de México, Puebla y Sevilla (la mayoría de las veces con resultados negativos), con archivos de la República Checa y con fuentes secundarias.

Los tres personajes principales del estudio, es decir, María Hernández, Francisco de Quevedo y Juan Alemán, no pertenecen a la gran historia de la época y sus huellas en los documentos son casi inexistentes. La pormenorizada investigación de las fuentes disponibles permite reconstruir y entrelazar sus vicisitudes, con imperfección y vacíos debidos a la escasez de fuentes primarias; no obstante, la información conseguida sí puede presentarse de una manera convincente. Debe tenerse en cuenta también la posición social de los protagonistas, es decir, se trata de soldados de a pie, sin un estatuto privilegiado; enemistado con Cortés el uno, el otro desaventajado por su origen foráneo, aunque ambos reconocidos al final por sus servicios por parte de

- 
4. Martínez Martínez, Veracruz 1519. *Los hombres de Cortés*; Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*; Dorantes de Carranza, *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España con noticia individual de los conquistadores y primeros pobladores*.
  5. Orozco y Berra, *Los conquistadores de México*; Icaza, *Diccionario*, vol. 1; Thomas, *Who's Who of the Conquistadors* y su versión en español: *; Grunberg, *Dictionnaire*.*
  6. *Catálogo de pasajeros a Indias (1509-1559)*.
  7. Compárese “Relación de los vecinos que había en la Ciudad de los Angeles el año de 1534”, en *Epistolario*, t. 3, pp. 137-144. En este caso, como se explicará más adelante, Mari y su segundo esposo no pudieron ser declarados vecinos antes de 1539 (véase la cédula real de 1539, Anexo 2). Más información, en Boyd-Bowman, *Índice y Extractos del Archivo de Protocolos de Puebla de los Ángeles, Mexico (1538-1556)*.

la administración real. Los dos hombres en cuestión fueron apoyados por su esposa, una mujer que, a partir de los documentos revisados, se configura como valiente, energética y poseedora de una gran confianza en sí misma, y que gracias a su capacidad de agencia logró traspasar los límites de género que la época le imponía. Lo anterior permite enlazar los avatares de estos personajes con la microhistoria o historia descentralizada; en otras palabras, con una historia fuera de la gran historia normalmente monopolizada por sus protagonistas sobresalientes, lo que permite, como se presenta en este capítulo, descubrir vidas y destinos de minorías sociales poco relevantes, ignoradas y/o diferentes. No se excluye tampoco su incorporación a una historia global/universal o historia atlántica con motivos de una historia conectada o entrecruzada (un conquistador originario del Reino de Bohemia, Europa central).<sup>8</sup>

El siguiente análisis lo dividimos en tres partes correspondientes a tres documentos principales ordenados cronológicamente y que tienen que ver con María Hernández. Con base en ellos paulatinamente se descifrarán los pocos datos personales disponibles de ella y sus esposos; a manera de un puzzle, se llenarán algunos de los huecos con fuentes relativas a otros personajes del mismo contexto con destinos semejantes (las encomiendas, los pleitos, las expediciones descubridoras por mar y tierra), dejando para el final que los datos encajen y permitan una imagen más vivaz de nuestra protagonista, aunque muchas de las piezas del rompecabezas siguen perdidas. Al final, se adjuntan los anexos documentales para la consulta pormenorizada.

#### **PRIMER DOCUMENTO (1529): CATALINA SUÁREZ/XUÁREZ, ¿FALLECIDA DE MUERTE NATURAL O ASESINADA?**

Actualmente la mención más antigua de la existencia de nuestra María Hernández forma parte de las declaraciones de los y las testigos conte-

---

8. Para la metodología y los principales conceptos, véase la introducción a esta obra. Hay que recordar que la historiografía checa hasta hace poco solía subrayar la no participación en los asuntos coloniales (especialmente por la escasa documentación directa que compruebe lo contrario). Sin embargo, no se vivía en un vacío, no hubo barreras impermeables para la llegada de informaciones en forma de libros o contactos en el extranjero, dándose también casos individuales como este, aunque poco numerosos. Compárese Binková, “Juan, Andrés y Miguel Alemán: buscadores de la fortuna en el México del siglo xvi”.

nidas en el marco del juicio de residencia levantado a Cortés en 1529.<sup>9</sup> María figuró entre una media docena de mujeres que fueron interrogadas en la causa de la muerte de Catalina Suárez, primera esposa de Hernán Cortés, quien fuera hermana del conquistador y compañero de Cortés, Juan Juárez/Xuárez. Ambos eran hijos de María Marcaida y Diego Suárez/Xuárez, presentes junto con otras hijas desde muy temprano en la colonización de las islas La Española y Juana (Cuba).

Bien se conoce la general, aunque poco documentada en detalles, trayectoria de las relaciones entre Cortés y Catalina, y de las intervenciones del gobernador de Cuba, Diego de Velázquez, al respecto. Más se sabe del posterior conflicto de poder de este con Cortés. Lo probado es la salida de Catalina en compañía de su hermano Juan desde Cuba en agosto de 1522 para juntarse con su esposo, en aquel entonces ya conquistador de México-Tenochtitlan. Ella llega en el momento cercano del nacimiento del primer hijo varón de Cortés, cuya madre era su concubina Malintzin/Malinche/doña Marina, la famosa intérprete que socorrió al de Medellín en sus expediciones por tierras mexicanas. Todos, junto con la servidumbre doméstica y las guardias de Cortés, compartían el mismo palacio en Coyoacán. En estas circunstancias generales, marcadas por una situación agudizada entre los esposos y en un estado de supuesta buena salud de Catalina, aconteció su muerte repentina a principios de noviembre de este año. Dicha muerte fue considerada como sospechosa desde el principio. Siete años después, en 1529, la causa fue involucrada en el juicio de residencia de Cortés.

Entre las testigos (mayormente mujeres de la servidumbre doméstica de Catalina) apareció una María Hernández que declaró ser mujer del conquistador Francisco de Quevedo, tener treinta y ocho años, y haber conocido a Catalina en Cuba hacia unos diez años. Allí, en conversaciones confidenciales entre mujeres, Catalina Suárez —según la testigo— se había expresado acerca de su vida marital con Hernán Cortés. A partir de dicho testimonio puede suponerse la existencia de un posible caso de violencia doméstica.

9. Hay varias ediciones de estos documentos: *Documentos cortesianos*, aquí sobre todo tomo II: 1526-1545, sección IV. Juicio de residencia; y las ediciones anteriores *Sumario de la residencia tomada a don Fernando Cortés y Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones de América y Oceanía*, aquí tomos XXVI y XXVII.



Fig. 13. Retrato de Hernán Cortés en 1529, dibujo en Christoph Weiditz, *Trachtenbuch*, manuscrito, Germanisches Nationalmuseum Núrnberg, signatura Hs. 22474, f. 77. Fuente: [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Weiditz\\_Trachtenbuch\\_077\\_Hernan\\_Cort%C3%A3os.jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Weiditz_Trachtenbuch_077_Hernan_Cort%C3%A3os.jpg).

Casualmente, este dibujo muestra a Hernán Cortés el año 1529, el mismo del incipiente juicio de residencia en el que María Hernández intervino como testigo en su contra.

Christoph Weiditz fue un escultor, dibujante y orfebre alemán. Entre 1528 y 1529 realizó un viaje a España en el mismo momento en que Hernán Cortés acababa de regresar al país.

La inscripción dice literalmente (con imprecisiones): “Don Ferdinando Cordesys 1529, seines Alters im 42, diser hat dem Kayser Karolus dem Fünften darnach ganz Indiam gewunnen” [“Don Hernán Cortés 1529, de edad de 42, que para su Majestad Cesárea Carlos V obtuvo toda la India”].

Para no tergiversar el sentido de sus palabras, presentamos fragmentos de su testimonio<sup>10</sup> que son importantes para la causa, pero también para conocer los datos personales de Mari en el Anexo 1. Hemos añadido entre corchetes nuestras observaciones o interpretaciones, dejando de lado las preguntas<sup>11</sup> y las respuestas irrelevantes.

De las primeras cuatro respuestas del interrogatorio se desprenden no solamente los escuetos datos biográficos de María Hernández —que vamos a utilizar en adelante— sino también arrojan elementos clave que dan testimonio de su continuo y relativamente largo contacto con doña Catalina, desde los tiempos de vida de ambas en Cuba y posteriormente durante su estancia en Coyoacán, casi inmediatamente después de la conquista de México-Tenochtitlan, cuando Catalina llegó para unirse a su esposo en 1522. Tal cercanía quizás ya era menor en el momento de la muerte de doña Catalina puesto que María y Quevedo, su esposo, no estuvieron presentes en la cena del día fatal, puede ser porque no pertenecían al círculo privilegiado del conquistador del imperio mexica y ello había abierto una brecha entre el estatus social de un soldado raso y su mujer con el de las personas más cercanas a Cortés y su esposa en su nuevo rol. Sin embargo, el pasado común en la colonización de las Antillas y en la conquista de México les permitían y permitieron, sobre todo a María, acercarse sin impedimentos a los aposentos de Cortés pocas horas tras el fallecimiento de su esposa y tratar con muchas personas de su entorno, tanto mujeres como hombres; incluso tuvo contacto con los hombres de confianza del conquistador y así pudo obtener sus comentarios desde el primer

10. Transcripción tomada de *Documentos cortesianos*, tomo II: 1526-1545, sección IV. Juicio de residencia, ítem 110: Declaración de María Hernández, México, 8-X-1529, pp. 94-96.

11. *Documentos cortesianos*, tomo II, ítem 104, pp. 78-80.

momento y de primera mano, información que luego compartió en el interrogatorio. De entre las demás declaraciones, estas son las palabras clave:

A la séptima pregunta dijo que lo que desta pregunta sabe es quel día que amaneció muerta la dicha doña Catalina Xuárez, este testigo [= María Hernández] oyó doblar e preguntó que por quién doblaban e visto pasar un criado de don Fernando Cortés que era su maestresala que se llamaba Manuel, el cual llevaba una loba de luto vestida, e este testigo le preguntó que por quién traía luto e por quién doblaban e él le dijo que era muerta la dicha doña Catalina Xuárez, mujer de dicho don Fernando Cortés e que este testigo sospechando quel [;:] dicho don Fernando Cortés la había muerto, dijo a la Gallarda<sup>12</sup>, una vecina suya que sabía de partera, que fuesen a ver a la dicha doña Catalina Xuárez como estaba muerta; e que este testigo [= María Hernández] sospechó e tuvo por cierto que dicho don Fernando Cortés había muerto a la dicha doña Catalina Xuárez, su mujer, porque la dicha doña Catalina tenía mucha conversación e amistad con este testigo [= María Hernández] porque se conocían de Cuba, e contándole la dicha doña Catalina muchas veces a este testigo la mala vida que pasaba secretamente con el dicho don Fernando Cortés e como la echaba muchas veces de la cama abajo de noche e le facía otras cosas de maltratamiento, le dijo a este testigo: “!Ay, señora la de Quevedo, algund día me habéis de fallar muerta a la mañana, segund lo que pasó con el dicho don Fernando!”, e que dello tenía temor, e también porque en esta cibdad se dijo públicamente que un Juan Bono,<sup>13</sup> maestre de una nao, vino adonde estaba el dicho don Fernando un día viniendo de Castilla e dijo al dicho don Fernando: “!Ah, capitán, si no fueras casado, casaras con sobrina del obispo de Burgos<sup>14!</sup>”, e que dizque traía cartas del dicho obispo e que de esta sospecha este testigo e la dicha Gallarda fueron a las casas del dicho don Fernando, a la hora de las ocho e fallaron a la dicha doña Catalina Xuárez amortajada e echada a una camilla en una sala e que este testigo [= María Hernández] con la dicha sospecha se llegó a ella e le atentó los pies que tenía de fuera, los cuales no estaban aún helados que parecía estar recién muerta, e este testigo dijo de la dicha Gallarda que la atentase

12. Evidentemente otra mujer presente en la temprana fase de la colonización de México (1522) que parece no haber dejado huellas en los documentos accesibles. No logramos identificarla por su apodo (probablemente esposa de un tal Gallardo). Interesante resulta su dedicación —“profesión”— de partera.

13. Juan Bono, o Juan de Quejo.

14. El obispo de Burgos era Juan Rodríguez de Fonseca, uno de los personajes más influyentes y poderosos de la época, organizador de las navegaciones al Nuevo Mundo a partir de 1493, al frente de la Casa de Contratación y de lo que sería posteriormente el Consejo de Indias.

bien por que le parecía que aún no estaba muerta, e que este testigo en presencia de la dicha Gallarda e de otras mujeres que allí estaban quitó el rebozo de una toca que tenía la dicha doña Catalina Xuárez por el rostro e la vido que tenía los ojos abiertos e tiesos e salidos de fuera, como persona que estaba hogada e tenía los labios gruesos e negros e tenía así mismo dos espumarajos en la boca, uno de cada lado, e una gota de sangre en la toca, encima de la frente e un rasguño entre las cejas, todo lo cual parecía a este testigo e a la dicha Gallarda que era señal de ser ahogada la dicha doña Catalina e no ser muerta de su muerte, e así se dijo públicamente que el dicho don Fernando Cortés había muerto a la dicha doña Catalina Xuárez, su mujer, por casar con otra mujer de más estado e que el dicho Cristóbal Corral, capitán de la guardia del dicho don Fernando, dijo a este testigo [= María Hernández] que el dicho don Fernando Cortés se había ido a una guerra otro día después de muerta la dicha doña Catalina Xuárez, su mujer, vestido un sayo de terciopelo, e andándose paseando por la dicha guerra, dijo al dicho Corral: ¿Pues parece os que casara agora hombre con quien quisiere?, e que por esto este testigo [= María Hernández] sospechó e tiene sospecha quel dicho don Fernando Cortés mató a la dicha doña Catalina Xuárez, su mujer, e así se tiene por cierto en esta Nueva España.<sup>15</sup>

Sigue el testimonio de un apresurado enterramiento de Catalina, sin la atención previa de un médico y a pesar de las sugerencias de los eclesiásticos presentes,<sup>16</sup> decisión que iba contra la costumbre de velar a los muertos públicamente. Todo ello, junto con los acontecimientos de la noche anterior concluida por una riña marital en presencia de numerosos testigos, contribuía a ser considerado un fallecimiento sospechoso, inmediatamente atribuido al esposo por la gente del común.

Las respuestas de María Hernández a las preguntas décima hasta duodécima ya no tienen el carácter de testimonio ocular, sino que solo aprueban o comprueban la voz pública de acuerdo con el tono de las preguntas de la interrogación.<sup>17</sup> Sigue la fórmula final del documento oficial:

- 
15. Hasta aquí, véanse *Documentos cortesianos*, t. II, ítem 110: Declaración de María Hernández, pp. 94-96.
  16. En el interrogatorio varias veces se habla de padres franciscanos que, sin embargo, todavía no se hallaban en la Nueva España. Debió de ser el mercedario fray Bartolomé de Olmedo. Según la edición del interrogatorio, en *Documentos cortesianos*, t. II, ítem 104, p. 79, nota 2.
  17. *Documentos cortesianos*, t. II, p. 96.

A las trece preguntas dijo que lo que dicho tiene así ha sido y es público e notorio lo que dicho ha e la verdad para el juramento que hizo, e no lo firmó por que dijo que no sabía escrebir.<sup>18</sup>

Las consideraciones parciales sobre este documento las desarrollaremos más adelante.

#### **SEGUNDO DOCUMENTO (1539): MARI HERNÁNDEZ PIDE MERCED AL REY A FAVOR DE SU SEGUNDO MARIDO**

Este documento es una copia de una cédula real del emperador Carlos V. Lleva fecha de 8 de febrero de 1539 y está dirigido al virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza (en su cargo de 1535 a 1550).<sup>19</sup> Es una reacción del emperador a una probanza de servicio y méritos, muy probablemente no conservada hoy, que le había dirigido una tal Mari Hernández en una fecha anterior a febrero de 1539. Como el texto de la cédula real repite muchas de las formulaciones de la solicitante, podemos identificarla como la mujer del conquistador Francisco de Quevedo, así que sin duda alguna es la misma persona que años antes había prestado su declaración contra Cortés durante el juicio de residencia en el asunto de Catalina Suárez, su mujer.

De este nuevo documento se desprende que Mari (llamada así en vez de María) se había autodeclarado a sí misma y a su primer esposo como “conquistadores de la dicha Nueva España”,<sup>20</sup> lo que confirma su temprana presencia en México (de su esposo vamos a tratar más abajo), ella —según el testimonio jurado en 1529— pudo haber estado en México por lo menos desde 1521, cuando dice haber conocido allí

---

18. *Ibidem.*

19. Como este documento, si bien conocido por los investigadores, no ha sido publicado hasta ahora, ni tampoco relacionado con los asuntos anterior y posteriormente relatados y vinculados con la misma Mari / María Hernández, lo transcribimos *in extenso* en el Anexo 2. Aquí, solo las interpretaciones.

20. En el contexto de la época se trató de los “primeros descubridores, o conquistadores”, que llegaron a México antes de la caída de Tenochtitlan (independientemente de si formarían parte de las huestes de Cortés, de Narváez, o de otros capitanes). Formaron luego un grupo más privilegiado. Para la explicación de la historia del término en los documentos oficiales y jurídicos, véase Grunberg, “El universo de los conquistadores: resultado de una investigación prosopográfica”, p. 96, n. 2.

a Cortés y Juan Juárez, mientras que a Catalina la había conocido ya desde aproximadamente 1519, en Cuba.

Otra prueba de los verdaderos méritos de la pareja es que habían recibido del mismo Cortés, o sea, en los tiempos pioneros de la conquista, una encomienda<sup>21</sup> de indios que, sin embargo, pronto perdieron por discrepancias con el metelinense (como se desprenderá más tarde).

Luego, la pareja decidió regresar a España donde se juntaron a la expedición de Pánfilo de Narváez que partió en junio de 1527 de Sanlúcar con escalas en La Española y Cuba y se dirigía a la Florida en 1528. Allí desapareció Quevedo, al igual que centenares de sus compañeros. Ignoramos dónde se quedó Mari durante esta infeliz empresa, ni cuándo se enteró de su viudez. Lo cierto es que a principios de octubre de 1529 estaba viviendo en la Ciudad de México declarando en el asunto de Cortés y Catalina y considerándose todavía casada con Quevedo, desconociendo el destino fatal de su cónyuge.<sup>22</sup> Sería especular demasiado que fuera una de las diez<sup>23</sup> o doce<sup>24</sup> mujeres casa-

- 
21. Sobre las encomiendas, véanse las obras ya clásicas de Zavala, por ejemplo, *La encomienda india* o “Primeros títulos de encomienda en Nueva España”.
  22. Hoy día se sabe que Alonso del Castillo Maldonado, Andrés Dorantes de Carranza, Álvar Núñez Cabeza de Vaca y Estebanico lograron sobrevivir. Posteriormente, cruzaron todo el continente de océano a océano y volvieron a encontrarse con los españoles en 1536. No fueron los únicos sobrevivientes de la expedición: se había salvado un grupo de navegantes que debían buscar un puerto apropiado y aguardar a los exploradores terrestres. No obstante, tras diversas y precarias circunstancias regresaron a Cuba el mismo año de 1528. A su llegada, la mujer de Narváez, María de Valenzuela, junto con su hermano, organizaron un bergantín y una carabela en busca de la tropa mandada por su esposo. Al no encontrar huellas de los españoles, los navíos volvieron otra vez a Cuba. Sin embargo, María de Valenzuela aún no se dio por vencida y financió dos bergantines más para que costearan la Florida. También aquella vez sin éxito. Esta expedición fue encabezada por Hernando/Fernando Ceballos, un acompañante de Narváez desde los tiempos de la conquista de Tenochtitlan, quien en la última fase dirigió los navíos, no a Cuba, sino a la Nueva España, donde finalmente los vendió. Tal comportamiento suscitó, por supuesto, un pleito detalladamente documentado. Véase AGI, Justicia, 972, N. 3, R. 4: María de Valenzuela, mujer de Pánfilo de Narváez, con Fernando de Ceballos, criado de dicho Pánfilo sobre ajuste de cuentas. Cuba, 29 de abril-17 de agosto de 1530, 72 folios. Digitalizado. Este documento se volverá a citar más adelante.
  23. Véase Núñez Cabeza de Vaca, *Naufragios*, cap. XXXVIII, “De lo que suscedió a los demás que entraron en las Indias”. Hay muchas ediciones, aquí usamos la de Trinidad Barrera, pp. 170-173.
  24. Ruidíaz y Caravia, *La Florida: su conquista y colonización por Pedro Menéndez de Avilés*, pp. LXVI-LXVII.

das que se quedaron en los navíos de la expedición mientras que Narváez y cerca de trescientos hombres continuaron por tierra (Quevedo probablemente entre ellos).

En la relación de uno de los protagonistas directos de la expedición de Narváez y uno de los sobrevivientes, Álvar Núñez Cabeza de Vaca, leemos acerca de esta parte de la contienda:

Pues he hecho relación de todo lo susodicho en el viaje y entrada y salida de la tierra hasta bolver a estos reinos, quiero assimesmo hazer memoria y relación de lo que hicieron los navíos y la gente que en ellos quedó, de lo cual no he hecho memoria en lo dicho atrás porque nunca tuvimos noticia dellos hasta después de salidos, que hallamos mucha gente dellos en la Nueva España, y otros acá en Castilla, de quien supimos el suceso e todo el fin dello de que manera passó. Después que dexamos los tres navíos, porque el otro era ya perdido en la costa brava, los cuales quedavan a mucho peligro y quedavan en ellos hasta cien personas con pocos mantenimientos. Entre los cuales quedavan diez mugeres casadas [...]. Y después de aver dexado el governador [= Pánfilo de Narváez] por su teniente y capitán de todos los navíos y gente que allí dexava, a Carvallo, natural de Cuenca, de Huete, nosotros nos partimos dellos, dexándoles el governador mandado que luego en todas maneras se recogiesen todos a los navíos y siguiesen su viaje derecho la vía del Pánuco, e yendo siempre costeando la costa y buscando lo mejor que ellos pudiessen el puerto, para que, en hallándolo, parassen en él y no[s] esperassen. [...] Y en este puerto y esta costa anduvieron los tres navíos y el otro que vino de la Havana y el vergantín buscándonos cerca de un año, y como no nos hallaron fuérонse a la Nueva España.<sup>25</sup>

En la obra del posterior conquistador de Florida Pedro Menéndez de Avilés también se encuentra un resumen de los acontecimientos:

Entróse [Pánfilo de Narváez] tierra adentro, y dejó por su Teniente y Gobernador de los navíos á Carballo, natural de Cuenca, con orden de buscar puerto; pero á poco tiempo dio al través uno en la costa brava, y con los otros tres prosiguió el anhelado descubrimiento, que nunca pudo conseguir; por lo cual se volvió, y cinco leguas más abajo de la bahía de Santa Cruz halló el que descubrieron los de tierra. Muy cerca de un año anduvo con los tres navíos, en que había 100 hombres y 12 mugeres casadas, y otro que vino de la Habana, y con un bergantín que había ido á ella por bastimentos, sin hallar rastro del Adelantado

---

25. Núñez Cabeza de Vaca, *Naufragios*, pp. 170-171.

ni de los que salieron con él; y creyendo hubiese perecido, se hizo á la vela el año siguiente y aportó á Nueva España con grandes riesgos y calamidades.<sup>26</sup>

Basado en lo anterior, podemos plantearnos si no sería viable que Mari participara en la expedición naval hacia Florida y lograra de esta manera pasar en 1529 otra vez a México, donde ya había vivido antes con Quevedo y habría alcanzado a actuar en ese mismo año en el juicio de residencia de Cortés. Lo anterior es una mera hipótesis no comprobada, habría que conocer más detalles, encontrar nombres de las mujeres participantes y/o datos cronológicos más precisos de la vuelta en el año 1529. Sin embargo, ¿es imaginable que no mencionara esta etapa de su propia vida en la relación dirigida al rey a eso de 1539?, ¿o que los oficiales reales no hubieran incluido este episodio de la vida de la mujer en el borrador de la cédula real que el rey habría de firmar?

Sobre las dudas acerca de que todavía en 1529 Mari se consideraba casada y de cuándo se confirmaría su viudez, quizás podemos hacer un paralelo con la situación semejante de la esposa del mismo Narváez. En 1530, ella inició un pleito<sup>27</sup> en el que se describe con pormenores su esfuerzo en 1528 de rescatar las huellas de la expedición terrestre. De otro escrito<sup>28</sup> se desprende que todavía en 1532 no se sabía nada del destino de Pánfilo de Narváez. A más tardar en 1536 los documentos lo refieren como fallecido.<sup>29</sup> Probablemente no sería una casualidad que la fecha coincida con la vuelta a México de los cuatro milagrosamente sobrevivientes de la expedición de Narváez, cuyas narraciones

---

26. Ruidíaz y Caravia, *La Florida*, pp. LXVI-LXVII.

27. Véase la documentación citada aquí en la nota 22. Ceballos sería el Carvallo de Núñez Cabeza de Vaca y Carballo de Menéndez y Avilés. Puede ser que esta documentación al ser estudiada con minuciosidad devele algún detalle más.

28. AGI, Patronato, 184, R. 23: Audiencia de México: administración de justicia y gobierno, 1532.

29. AGI, Santo Domingo, 1121, L. 2, fols. 89r-90r: real cédula de D<sup>a</sup> Isabel a los alcaldes ordinarios de la Isla Fernandina, para que den licencia por término de año y medio contado desde el día que partiere de esa Isla, a Diego de Narváez, hijo del difunto capitán Pánfilo de Narváez, para que pueda ir a Nueva España y a otras partes, y durante dicho tiempo no le sean quitados ni removidos los indios y otras granjerías que le están encomendados, dando fianzas que dentro de dicho término, volverá a esa Isla, poniéndose en el arca de las tres llaves, la obligación y fianza que sobre ello otorgare.

de lo vivido durante años se hicieron populares tanto en Nueva España como en la metrópoli.

En cierto sentido, se parecen en su capacidad de agencia e intrepidez las actitudes de esas dos mujeres, ya que la esposa del desaparecido Narváez, apoyada por su hermano, buscó con tenacidad por su propia cuenta y durante largos años huellas de él y de su tropa y no vaciló en iniciar un pleito (seguido por su hijo) contra un compañero traicionero; por su parte, Mari luchó por el reconocimiento de los servicios de Quevedo, quien participó en la expedición naval hacia Florida con el mismo Narváez, coincidiendo con él hasta en la muerte.

Mari Hernández en el momento de presentar al emperador su petición hacia el año 1539, ya estaba casada otra vez con un conquistador (cuyo nombre no aparece) y para el que pide un corregimiento, ya que piensan volverse a México. El emperador le concede esta merced encargando al virrey su cumplimiento (véase Anexo 2).

**TERCER DOCUMENTO (c. 1546?, O POSTERIOR): RESUMEN DE MÉRITOS  
DE AMBOS MARIDOS DE MARI HERNÁNDEZ, NARRADOS  
POR EL SEGUNDO DE ELLOS**

Este breve documento lo transcribimos *in extenso* (como Anexo 3 al final de este estudio) aunque ya había sido publicado varias veces, sin embargo sus transcripciones presentan leves divergencias del original debido a las abreviaciones, lo que ha ocasionado malinterpretaciones del mismo en traducciones a otras lenguas, especialmente al checo.<sup>30</sup> Parece ser un mero resumen de una probanza de méritos más amplia (y con suma probabilidad no conservada hasta hoy) presentada por el

30. Véase la edición en Icaza, *Diccionario*, vol. 1, p. 166, n.º 317. Otra edición del documento con traducción al inglés en: *Historical Documents Relating to New Mexico, Nueva Vizcaya, and Approaches Thereto*, vol. 1, pp. 33-69. Utilizada por Halsall en *Modern History Sourcebook: Biographic Sources On Spaniards In The New World, 16th-17th Centuries*. En Icaza se apoyaron seguramente también Grunberg, *Dictionnaire*, p. 431; Thomas, *Who's Who of the Conquistadors*, p. 306 (publicado también en español como *Quién es quién de los conquistadores*, p. 326), donde parece Quevedo en dos entradas, en ambos casos en relación con Jilotepec y una vez casado con María Hernández. En la publicación de Pferdekamp, *Deutsche im frühen Mexiko*, pp. 4 y 217 (allí bajo su apellido materno de Berger), encontró su nombre el historiador checo Ivo Bartoček. Compárense datos en la nota 35.

segundo marido de María.<sup>31</sup> De que se trata solamente de una síntesis biográfica abreviada lo deducimos de las palabras “y nonbra los capitanes con quien dize que anduuo”, sin que sus nombres apareciesen en realidad.<sup>32</sup> Este hecho se explica porque dicha síntesis está incluida en un conjunto de más de mil trescientas biografías resumidas de conquistadores y pobladores que estaban todavía vivos en la década de 1540. A diferencia de las relaciones de servicio y méritos más tempranas que solían ser presentadas en la corte y dirigidas al rey, a través de su Consejo, estos documentos debieron de surgir en la Nueva España, seguramente con el fin de ser enviados a España. Suponemos que tanto este conjunto como los materiales que le servían de fundamento podían ser formados en relación con la intención de introducir y aplicar en la Nueva España las Leyes Nuevas (1542), que tenían por objetivo restringir los abusos de los conquistadores y limitar las encomiendas hereditarias. Bien se sabe que, a diferencia del Perú, donde este esfuerzo llevó a la rebelión de los encomenderos y a la muerte del primer virrey, Blasco Núñez Vela, en Nueva España, Antonio de Mendoza adoptó una posición más cautelosa frente a estas nuevas ordenanzas. Primero, las acató en 1543, posteriormente las suspendió por protestas del cabildo de México y otros. Finalmente, las disposiciones más rígidas relativas a las encomiendas fueron derogadas por el mismo rey Carlos en 1546.<sup>33</sup> Mientras tanto, Antonio de Mendoza prestaba oído a las quejas de los antiguos conquistadores.

- 
31. AGI, México, 1064, L. 1, fol. 68v: [Informes] verídicos de las personas que se hallaron en la conquista de la Nueva España y ciudad de México que pasaron con el Marqués del Valle // Relación de personas que pasaron a Nueva España y estuvieron presentes en su descubrimiento, toma y conquista, con Hernán Cortés y con Pánfilo de Narváez, y de las mujeres e hijos de los conquistadores y pobladores, que han dado peticiones y memoriales relativos al repartimiento general de la tierra. (La antigua signatura Mexico, 87-5-1). Digitalizado bajo la signatura AGI, Mexico, 1064, L. 1, para este caso la imagen 252.
  32. Es una enorme lástima ya que los datos faltantes completarían la carrera de este personaje (y los demás) con fechas exactas y acontecimientos relacionados averiguables y presentarían una imagen menos borrosa.
  33. Corrobora esta opinión el análisis del contexto que se desarrolló desde la rígida formulación de las Leyes Nuevas tocantes a las encomiendas. Lo anterior llevó al rey a cambiarlas y a dictar la cédula de Ratisbona en abril de 1546 en la que cede a las demandas de la mayoría de las voces de diferentes círculos de la sociedad, incluso de la administración colonial y de los eclesiásticos, quienes advertían de posibles daños de carácter económico y de amenaza a la educación cristiana, así como un riesgo de rebeliones más frecuentes de los indios, que ante estas leyes

La información clave de este documento, aparecida por primera vez entre los escritos utilizados hasta ahora en este estudio, es el nombre, origen, padres y carrera del segundo marido de Mari. Esta vez podemos identificarlo completamente y relacionarlo con ella por declararse marido de “muger que fue de Francisco de Quebedo, conquistador della [= de la Nueva España] y desta ciudad [= de México]”.

Su nombre de pila (Joan/Juan) y el “apellido” (más bien apodo) Alemán<sup>34</sup> están totalmente españolizados a la manera de la época. Los nombres de sus progenitores se indican como Hanes [= Johannes/Hans/Juan] Geline y Margarida [= Margarita] Berguer. El lugar de origen: “Hoçenploçe, que es en Alemania”. El historiador Ivo Bartoček advirtió novedosa y adecuadamente que el nombre de la ciudad Hotzenplotz es una versión alemana de la localidad de Osoblaha,<sup>35</sup>

---

manifestarían su derecho a la total libertad. Véase un logrado estudio de esta compleja situación en Zavala, “La encomienda indiaña”. Menciona también el esfuerzo primario de suprimir las encomiendas, sustituyéndolas por los corregimientos, más sujetos al control de la Corona. Y explícitamente se refiere a una orden al virrey de reunir lo más pronto posible las memorias de los conquistadores que estén todavía vivos para poder resolver la Corona su situación vital pendiente de la compensación de sus necesidades existenciales por alguna otra forma (los corregimientos o una renta).

34. Como Alemán se solía apodar en el ámbito español e hispanoamericano, e incluso lusoparlante, de aquella época a cualquier persona procedente de Europa central, en la que se suponía dominante la lengua alemana como común al vasto territorio del Imperio Habsburgo y países adyacentes, sin importar si era su lengua materna o no. Además de señalar *grossó modo* su procedencia, se evitaba muchas veces la molestia de apellidos reales difícilmente pronunciables. Para los casos concretos en México, véase Binková, “Juan, Andrés y Miguel Alemán”, pp. 65-77.
35. Ivo Bartoček presentó este asunto en dos ocasiones en conferencias académicas, en Olomouc y en Praga, sin publicar su contribución. Luego dio una entrevista a la prensa elaborada por Jan Wirnitzer, “První rodák z českých zemí v Americe dobýval s Cortésem říši Aztéků” [“El primer originario de los países checos en América conquistó el imperio azteca con Cortés”], *iDnes.cz*, 2 de noviembre de 2009 [consultado 14 de junio de 2024], accesible en [https://www.idnes.cz/zpravy/zahraniční/prvni-rodak-z-ceskych-zemi-v-americe-dobyval-s-cortesem-risi-azteku.A091102\\_144115\\_vedatech\\_jw](https://www.idnes.cz/zpravy/zahraniční/prvni-rodak-z-ceskych-zemi-v-americe-dobyval-s-cortesem-risi-azteku.A091102_144115_vedatech_jw). Sin embargo, hay demasiadas imprecisiones: desde el mismo título, la cronología de los hechos en el currículum, la interpretación del español hoy anticuado y fórmulas utilizadas en las probanzas de servicio y méritos. Precisamente en este tipo de artículos de divulgación se llega frecuentemente a conclusiones demasiado simplificadoras. El problema de Bartoček consiste en que se apoyó y confió totalmente en el texto de Pferdekamp, *Deutsche*, pp. 4 y 217, quien invirtió totalmente los acontecimientos en su orden cronológico en cuanto a su carrera europea, la pasada en Venezuela y Santa Marta, y luego en México, confundió el tiempo vivido en México hasta el momento de

un enclave moravo en la región de Silesia que históricamente estaba ligado al obispado de Olomouc y, desde tiempos remotos, perteneciente al territorio del Reino de Bohemia,<sup>36</sup> más tarde Checoslovaquia, hoy República Checa; en el siglo xx decayó de ciudad a pueblo.

No se ha podido averiguar la fecha de su nacimiento, ya que no hay libros eclesiásticos de Osoblaha anteriores a 1612.<sup>37</sup> Sin embargo, buscando por el apellido paterno en otro tipo de documentación local, hemos encontrado la mención a un tal Hans Gelik (¿padre, o pariente?) en un libro de la urbe de Osoblaha referente a los años 1536 a 1580<sup>38</sup> y otra mucho más posterior en forma de Hölig, de 1649.<sup>39</sup> Ambas variantes se corresponden muy cercanamente, en

presentar el informe (diecisiete años) con su edad al llegar a Nueva España y es absolutamente falso que hubiera sido conquistador de la Ciudad de México, como sí lo había sido Quevedo.

36. Somos conscientes de la complicada realidad geopolítica de la zona en el pasado. A modo de sencilla explicación de la terminología: el Reino de Bohemia durante la mayor parte de su existencia se compuso de tres países principales con cierta autonomía, Bohemia, Moravia y Silesia, siempre bajo un solo monarca. Las lenguas utilizadas eran el checo y/o el alemán. Desde 1526 hasta 1918 pasó a formar parte del Imperio Habsburgo, manteniendo primero cierta independencia formal dentro del Sacro Imperio Romano Germánico, perdiéndola paulatinamente con las reformas centralizadoras del Imperio, transformado posteriormente en Imperio Austriaco, y después, en Austro-Húngaro. Sin embargo, la sensación de alguna diferencia entre lo bohemio/checo, lo moravo y lo silesio pervive hasta hoy día. Para no confundir al lector extranjero, utilizamos desde el principio la expresión conquistador “checo” quizás más comprensible, pero entre comillas, para dar a entender que se trata de una imprecisión referente a todo el Reino de Bohemia antiguo.
37. Véase Archivo Regional de Opava (Zemský archiv v Opavě, en adelante ZAO), archivo digital ZAO, <https://digi.archives.cz/da/>.
38. ZAO, fondo Dirección central de los bienes del arzobispado de Kroměříž (Ústřední ředitelství arcibiskupských statků Kroměříž, en adelante solo ÚŘAS Kroměříž), Libro de la urbe del señorío de Osoblaha y Ketř con copias de documentos y privilegios de la ciudad de Osoblaha y de los demás pueblos de los años aproximadamente 1536-1580 (Urbář panství Osoblaha a Ketř s opisy listin a privilegií města Osoblaha a ostatních obcí z let cca 1536-1580; título original: Registra Dominij Osoblaiensis et Kaczerensis ad Mandatum Principis Stanislai Pawlowsky, Episcopi olomucensis, Conscripta diae Sabbathi post Festum Sancti Matthaei A[n]no 1580), sign. K I b 2/4, p. 14. Digitalizado: [online] imagen 8 [consultado 20 de agosto de 2022], accesible en <https://digi.archives.cz/da/permalink?xid=922f66b2e0944dec94a421b30bb9bae&scan=6463554a10ba4ab5b66daa04d10505f9>.
39. ZAO, ÚŘAS Kroměříž, Tasación de los impuestos de los ciudadanos y súbditos de la ciudad de Osoblaha, de las casas, tierras y otros inmuebles (Předpis berní

cuanto a la grafía y su pronunciación, al acta de México. El apellido materno Berguer seguramente corresponde a la forma alemana Berger.<sup>40</sup>

En cuanto a la vida anterior a la llegada de Juan Alemán a Nueva España, logramos saber que fue prisionero del rey francés, participó en las expediciones a Venezuela y Santa Marta (lo que podemos ubicar unos veinte años antes) “y despues fue a la Florida en busca de la gente que llevo Panfilo de Narvaez”, una circunstancia importante para la cronología de su currículo, ya que es posible datarla. La expedición misma zarpó en 1528 de Cuba como último punto de partida y los barcos que iban en su búsqueda salieron ya el mismo año, tardando más o menos un año en ir y volver, y en terminar finalmente en Nueva España.<sup>41</sup>

En aquellos momentos se pudieron cruzar los caminos de Mari y Juan Alemán. Se casaron en fecha desconocida posterior a 1529 (María ante el notario del juicio de residencia creyéndose todavía mujer de Quevedo) y 1539 a más tardar (fecha de la cédula real en la que hay referencia a su segundo matrimonio). Entre estas fechas hay que considerar como marco más estrecho los fracasados intentos de rescate de la tropa de Narváez y las noticias definitivas de su fallecimiento en 1536.

Este documento esclarece también un poco más el asunto del repartimiento de indios (o encomienda) de Quevedo y su mujer, mencionado solo parcialmente en la real cédula de 1539 (“tovieron repartimiento de yndios e que porquel dicho Francisco de Quevedo no queria seguir cierta cosa quel marques del Valle queria hazer se venieron a estos reynos [= a España]”). En los años cuarenta, Juan Alemán consta ya más claramente: “muger que fue de Francisco de Quebedo, [...], el qual touo en encomienda el pueblo de Xilotepec,

---

jednotlivých měšťanů a Předměšťanů města Osoblahy z domů, polností a jiných nemovitostí en alemán: Eine neue Steuer-Tax), sig. K I c 6/1g. Digitalizado: [online] imagen 2 [consultado 20 de agosto de 2022], accesible en <https://digi.archives.cz/da/permalink?xid=a95b8f984abf440f80b0e5a0ac141871&cscan=02dae3c9aa824413b7194e4c91b73a40>.

40. Aquí, las transcripciones editadas referidas en la nota 30, difieren unas de otras (Bergrier, Bergin). En este momento, no hemos podido localizar el apellido Berger en la escasa documentación regional. En el porvenir, habría que dedicar más atención a la búsqueda de las raíces y de la carrera de Juan Alemán.
41. Para los detalles, véase más arriba.

que al presente tiene Xaramillo, y se lo quito el Marques sin causa alguna”.<sup>42</sup>

La historia de esta encomienda, escrita más modernamente como Jilotepec, ha sido —como otras tantas— en sus primeros momentos y hasta los principios del siglo XVII bastante complicada y hasta hace poco tratada de manera incompleta.<sup>43</sup> Los primeros repartos de encomiendas después de la conquista de Tenochtitlan los realizó Hernán Cortés. Parece, y así lo afirma también Jarquín Ortega, que Jilotepec sería entregado de momento en partes iguales a cuatro conquistadores: Hernando de Santillana,<sup>44</sup> Francisco de Quevedo, Juan Núñez de Sedeño<sup>45</sup> y Juan Jaramillo.<sup>46</sup> La evolución siguiente de la posesión se pue-

- 
42. Véase el Anexo 3. Sobre el comportamiento del conquistador de Tenochtitlan hacia sus compañeros, véase el estudio de Grunberg, “Las relaciones entre Cortés y sus hombres y el problema de la unidad en la conquista de México (febrero 1519-agosto 1521)”. Si bien limitado a la temprana etapa de la conquista de México y basado sobre todo en el texto de Bernal Díaz del Castillo, muestra la práctica de la relación obediencia/lealtad y remuneración o castigo que se pueden observar más tarde en los muchos litigios entre Cortés y su gente.
43. También Xilotepeque y otras variantes gráficas. Véase el video de la ponencia de la misma autora sobre este mismo tema, Jarquín Ortega, “Disputa por la encomienda de Jilotepec en el siglo XVI en la que intervienen mujeres”, presentada en “La primera mesa itinerante” organizada por El Colegio Mexiquense [online], [consultado 2 de agosto de 2024], accesible en <https://www.youtube.com/watch?v=lNhAzpUgQiQ>, min. 13-25, aprox. Anteriormente, Huitrón Huitrón, *Jilotepec: monografía municipal*, que lamentablemente no hemos podido consultar. Los datos más accesibles y precisos los encontramos en Baudot, “Malintzin, imagen y discurso de mujer en el primer México virreinal”, reimpresso bajo el mismo título en Margo Glantz (ed.), *La Malinche, sus padres y sus hijos* (citamos por esta edición). Más tarde logramos a acceder a Jarquín Ortega, “Rencillas entre mujeres de la sociedad novohispana por la encomienda de Jilotepec en el siglo XVI”.
44. Sin embargo, en los documentos de la época guardados en el AGI, está tratado también como Fernando, y él y sus descendientes también como Cantillana. Cabe preguntarse si será esta la causa por la que se ha escapado una parte del pleito a los investigadores.
45. Uno de los conquistadores prominentes que también cayó en desgracia de Cortés. Para un excelente estudio de los pleitos iniciados por los conquistadores contra Cortés donde también se menciona a este personaje, véase Martínez Martínez, “Conquistadores en los tribunales: Francisco de Vargas vs. Hernán Cortés”, e-Spania. Sobre los conquistadores individualmente, compárese también Icaza, *Diccionario*, Grunberg, *Dictionnaire* y otros.
46. Personaje bastante conocido y tratado en la literatura. Indicaremos solo los documentos tocantes a Jilotepec.

de seguir a través de los pleitos entre algunos de ellos, especialmente el primero, continuado por su hijo Diego y el nieto Gaspar y Juan Jaramillo, y su descendencia.<sup>47</sup> La otra rama de la causa sería el pleito dentro de la misma familia Jaramillo, descendientes de su primer casamiento con Malinche: la hija María con su esposo Luis de Quesada y, después, el nieto Pedro contra la segunda esposa de Jaramillo Beatriz de Andrada y su otro marido, Francisco de Velasco.<sup>48</sup>

Cabe anotar que es posible que haya alguna información o detalle referente a la relación entre Hernán Cortés y Francisco de Quevedo, tan faltante, entre los cientos de folios de documentos tocantes a

47. AGI, Justicia, 148, n.º 1, 1538-1542: Juan de Jaramillo, vecino de México, contra Hernando de Santillana, de la propia vecindad, sobre derecho a la mitad del pueblo de Xilotepec; AGI, Patronato, 55, N. 6, R. 4, 1539-01-10: Probanza de los méritos y servicios de Fernando de Cantillana, uno de los primeros conquistadores de Nueva España y México con Pánfilo de Narváez, y a quien Hernán Cortés premió con una cuarta parte de los indios de Jilotepec, sobre lo que hubo después pleitos que acompañan. México, 10 de enero de 1539 (765 fols.) —aquí viene la fecha del otorgamiento, 4 de abril de 1522—; AGI, Justicia, 129, N. 5, 1546-1547: Diego de Cantillana, con Juan de Jaramillo, vecinos de México, sobre derecho a la cuarta parte del pueblo de indios de Xilotepec; AGI, Patronato, 79, N. 1, R. 2, 1586: Información de los méritos y servicios de Diego y Hernando de Cantillana, suegro y cuñado, respectivamente de Gaspar de Salamanca, peticionario, y descubridores y conquistadores de Nueva España, particularmente de México con Hernán Cortés; AGI, México, 1092, L. 12, fols. 73v-78r, 1587-12-02: El Pardo, real cédula a los oficiales de la Real Hacienda de México para que se pague a Gaspar de Cantillana una renta anual de 1.000 pesos de a ocho reales por su vida, a contar desde el primero de enero de 1588, por el acuerdo al que llegó con el fiscal sobre su reclamación de una cuarta parte de los indios de la provincia de Xilotepeque [sic por Jilotepec], que están puestos en la corona; AGI, México, 221, N. 8, 1592-1593: Informaciones de oficio y parte: Gaspar de Cantillana. Traslado de 1592 de una información de 1590-1591-1592 sobre disfrute de la cuarta parte del pueblo de Xilotepec. Otra información de 1591-1592. 1593, fecha del pago de la vista de una probanza; AGI, Escribanía, 954: Sentencias y autos originales pronunciados en el Consejo [de Indias] en los pleitos seguidos entre partes y por el fiscal de S. M., 1600-1612, El fiscal con Gaspar de Cantillana sobre indios. Una sentencia (1601).

48. AGI, Justicia, 168, 1553-1573: Luis de Quesada, María Jaramillo, su mujer, y Pedro de Quesada, su hijo, contra Francisco de Velasco y Beatriz de Andrada, su mujer, todos vecinos de México, sobre el derecho a la encomienda de indios del pueblo de Xilotepec. 10 piezas; AGI, México, 1090, L. 6, fols. 190r-191r: Real cédula al virrey de Nueva España ordenando que conceda a Luis de Quesada, vecino de México, licencia para venir a estos reinos durante dos años sin que durante su ausencia le fuera removida la mitad de la encomienda de Xilotepeque.

esta prolongada causa.<sup>49</sup> Afortunadamente, un trozo de la causa que va solo hasta el año 1587 (la causa misma continuó hasta 1612), está guardado en el Instituto Valencia de Don Juan en Madrid y fue descubierto y dado al público por Georges Baudot.<sup>50</sup> Este documento ayuda a explicar la (muy probable) razón del disgusto entre Cortés y otros compañeros suyos, Santillana y Quevedo incluidos, ocurrido alrededor de 1522 y que llevó a la destitución de las encomiendas anteriormente otorgadas, y su adjudicación a otros conquistadores más leales a Cortés.

En el documento rescatado por Baudot se dice:

Presupuesto que el año de 1522 en 4 días del mes de abril, Hernando Cortés encomendó en Hernando de Santillana la quarta parte deste pueblo.

Quel mesmo año de 1522 en 4 de dizienbre el mesmo Hernando Cortés depositó en Juan Xaramillo todo el pueblo de Xilotepeque, y dice: “[...] os doy en depósito el señor y naturales del pueblo de Xilotepeque que solían tener depositados Fran[cis]co de Quevedo y sus consortes [...].”<sup>51</sup>

Esta es una aislada mención de Francisco de Quevedo por una tercera persona, las demás se debieron o a su mujer Mari (Anexo 2) o al otro marido de ella, Juan Alemán (Anexo 3).

Hernando de Santillana demandó a Jaramillo por su cuarta parte en 1538, cuando Quevedo ya estaba desaparecido desde hacía unos diez años y no podía participar en la demanda de sus derechos. Mari, la viuda, tampoco lo hizo en ese momento o antes, pero no vaciló en mencionar el caso en su relación dirigida al rey cuyo contenido podemos rescatar con base en la cédula real (Anexo 2). Se refiere muy generalmente al asunto también Juan Alemán (Anexo 3).

A lo largo del documento del Instituto Valencia de Don Juan (y de la causa) alternan los argumentos de ambas partes, contiene también

49. Compárense los documentos mencionados en las notas 47 y 58. Algunos de ellos han sido explorados recientemente en Jarquín Ortega, *Litigios por la encomienda de Xilotepec. Documentos para la historia del Cerro de los Jilotes en los siglos XVI-XVII*. Obra que hace accesible una parte considerable del pleito, sin embargo, no de una manera exhaustiva.

50. Instituto Valencia de Don Juan, Madrid, Archivo Histórico, caja 35, n.º 23, envío, doc. 258, s. f. Publicado por Baudot, “Malintzin”.

51. Baudot, “Malintzin”, p. 65.

la sentencia de la Audiencia de México a favor de Santillana y la apelación de Jaramillo al Consejo de Indias:

Joan Xaramillo prueba que por el mes de septiembre del año pasado de 1522, el pueblo de Xilotepeque estaba baco, siendo capp[it]án y governador general don Fernando Cortés y que el pueblo de Xilotepeque, baco por fin y muerte de Fran[cis]co de Quevedo y consortes, y questando baco le depositó don Her[nan]do Cortés en Juan Xaramillo.<sup>52</sup>

Esta es otra esporádica referencia a Quevedo en el mismo documento, sin embargo, la referencia está tergiversada, o ¿intencionalmente? alterada por Jaramillo, ya que Quevedo en 1522 estaba vivo y se suponían contrariedades entre él y Cortés en el momento (según Anexos 2 y 3). Lo mismo se puede observar en lo referente a Hernando de Santillana, que estaba todavía vivo. Dicho pleito fue iniciado en 1538. E igual, en 1522 estaba vivo Juan Núñez de Sedenio. De ello se ve que la encomienda no estaba vacante por muerte de los encomenderos, sino por otra causa. Y en 1538, cuando el pleito fue iniciado, Jaramillo y su parte manipulaban los asuntos a su favor.

La realidad o la práctica de encomendar a los indios en la primera etapa de la conquista la aclara el mismo Jaramillo para su propio provecho, ya que

el Marqués del Valle y los demás gobernadores de la Nueva España han estado en costumbre de encomendar y depositar los yndios que se ganaban o bacaban en las personas que les parescía conbenir a servy[ci]o de Su Mag[esta]d, y remover y quitar los tales depósitos y encomiendas por la misma caussa.<sup>53</sup>

Este libre albedrío que Cortés se había apropiado tuvo que ser confirmado posteriormente por la Corona. Por eso muchos investigadores datan la posesión de Jilotepec por Jaramillo a fechas muy posteriores. Sin embargo, vemos que el asunto se había iniciado mucho antes.

---

52. Baudot, “Malintzin”, p. 67.

53. Baudot, “Malintzin”, pp. 67-68.

Y llegamos a la posible razón de la controversia no solamente entre Cortés y Santillana, sino que la podemos extender a los demás primeros conquistadores a quienes les fue encomendado Jilotepec. Según las palabras del mismo Juan Jaramillo:

[él] se ha hallado en todas las más entradas y descubrimy[ent]os de la Nueva España con sus armas y cavallo y criados, sirviendo como uno de los que más han servido a Su Mag[esta]d. Y que Hernando de Santillana no fue a la guerra de Pánuco, antes se quedó en la villa de Cuyoacán, trabajando en su oficio, por no yr, y que al tiempo que se daban los yndios a Juan Xaramillo, que fue en el camino de Pánuco, se dixo y publicó que se quitaban a Santillana y a los demás que no habían querido benir a servir a la dicha guerra, siendo apercibidos por la memoria del Marqués. Diçen dos testigos que creen que le quitaron los yndios a Santillana y a otros por no querer yr a la guerra.<sup>54</sup>

Esta sería una fidedigna explicación del porqué se le quitó su parte de la encomienda de Jilotepec también a Quevedo. Este, al parecer, prefirió volver con su mujer Mari a España y unirse a la expedición de Pánfilo de Narváez hacia Florida, donde encontró la muerte. La paralela entre Santillana y Quevedo en el mismo asunto ayuda a comprender las redes clientelares en el entorno cortesano. Y queda corroborada por los documentos del AGI publicados por Jarquín Ortega (*Litigios*, 77-204).<sup>55</sup> Entre los temas de Jilotepec, Pánuco, Santillana y Quevedo aparece raramente también la existencia de su mujer.

el dicho Quevedo tuvo el dicho pueblo [= de Jilotepec] y otros sus compañeros, y en el tiempo que se fue de esta tierra con su mujer y casa, que se suena ser muerto mucho tiempo ha.<sup>56</sup>

Una referencia más sobre su existencia y estado civil de otro testigo:

- 
54. Baudot, “Malintzin”, p. 68. Para saber quiénes eran los dos testigos y qué declararon exactamente, habría que acudir al texto completo contenido muy probablemente en AGI, Patronato, 55, N. 6, R. 4, 1539-01-10: Probanza de los méritos y servicios de Fernando de Cantillana.
55. Véase el documento de AGI, Justicia, 148 publicado en Jarquín Ortega, *Litigios*, pp. 77-204. Allí, a Quevedo se le menciona varias veces en relación a su posesión inicial de una parte de la encomienda de Jilotepec, a su partida a Florida con Narváez y a su muerte, muchas veces a manera de voz pública.
56. Testimonio de Juan Bello. Jarquín Ortega, *Litigios*, p. 163.

ha oído decir que el dicho Quevedo tuvo la quarta parte del dicho pueblo e que estaba repartido entre él y otros y ansí fue público, y que el dicho Quevedo mucho tiempo a que dizque es muerto y ansí lo cree este testigo, porque después vido en esta ciudad a su mujer casada con otro.<sup>57</sup>

Los documentos publicados por Baudot y Jarquín Ortega y otros todavía inéditos<sup>58</sup> tienen suma importancia también por el simple hecho de que el nombre de Quevedo y la existencia de su mujer no los habíamos encontrado en otros tipos de fuentes primarias (salvo los documentos iniciados por ella misma), tales como las varias listas coetáneas de los conquistadores que pasaron de Veracruz a Tenochtitlan.<sup>59</sup> Los demás recopiladores modernos de registros de los conquistadores de Nueva España se apoyaban en el juicio de residencia de Cortés, en la cédula real referente a Mari o en el resumen de la información

57. Testimonio de Gutierre de Badajoz. Jarquín Ortega, *Litigios*, p. 168.
58. Especialmente los 765 fols. de AGI, Patronato, 55, N. 6, R. 4: Probanza de los méritos y servicios de Fernando de Cantillana, 1539-01-10, que hemos consultado parcialmente en la forma digitalizada. Entre los fols. 13v y 55r (eventualmente siguientes) se replican algunos testimonios importantes (advertimos sobre todo de los de Jerónimo López, fols. 43v-45r; Hernando de Torres, fols. 47v-49r; y Gutierre de Badajoz, fols. 54r-55r, para el caso de Quevedo) conocidos ya de otros fondos. Lo interesante es que en el fol. 57v empieza el Interrogatorio de Juan Jaramillo cuya tercera pregunta incluye la premisa de que Jilotepec se quedó vacío “porque se fue a Castilla Francisco de Quevedo y por fin e muerte de los otros sus consortes que lo tenían encomendado” en 1522 (ya no por muerte de todos como sonó en otros escritos). Hay que volver a preguntarse por qué este extenso conjunto se haya escapado hasta ahora a los investigadores del tema, ¿sería por la extensión del expediente, o por la confusión entre Santillana y Cantillana?
59. Por ejemplo, Martínez Martínez, *Veracruz 1519. Los hombres de Cortés*, edición del documento del 20 de junio de 1519 y guardado en AGI, México, 95, n.º 1, fols. 1r-10v: Petición al cabildo de Veracruz, presentada por el procurador Francisco Álvarez Chico en nombre de la comunidad, con una reproducción y transcripción de todo el documento y firmas de 344 personas. Faltan los seguidores y parientes de Diego de Velázquez y algunos más que no firmaron. Además, un gran problema de este documento lo representa el que la parte inferior de todo el manuscrito está dañada, así que unos cuarenta y cinco a cincuenta nombres faltan o están incompletos. Otra lista que reúne cerca de quinientas cincuenta firmas es la Carta del ejército de Cortés al emperador, Tepeaca, 1520. Díaz del Castillo presenta más de trescientos veinte nombres. Lo mismo, Dorantes de Carranza en *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España con noticia individual de los conquistadores y primeros pobladores*.

de servicio y méritos de Juan Alemán, sin comparar los documentos mutuamente.<sup>60</sup>

Hay una excepción donde aparece el apellido de Quevedo, las más de las veces sin el nombre de pila. Figura en el contexto de Pánuco durante la primera Audiencia, en ausencia de Cortés por encontrarse en ese momento en España. En ese entonces los seguidores de Cortés que estaban presentes allí trataron de escaparse ante el comportamiento de Núñez de Guzmán, entre ellos un tal Quevedo.<sup>61</sup> La simple y rápida identificación de este Quevedo con el conquistador Francisco de Quevedo es errónea ya que este en aquella época no podía estar presente en Pánuco por haber salido ya antes con Narváez hacia Florida y para no aparecer nunca más. La explicación del asunto la brinda Chipman (*Nuño de Guzmán*, pp. 165-166): el Quevedo de Pánuco en 1529 era el regidor Cristóbal<sup>62</sup> y no el conquistador Francisco. Del origen de “nuestro” Quevedo no tenemos constancia por falta de referencias. Sin embargo, se puede conjeturar que su “de” Quevedo no refleja su estamento social, sino más bien su procedencia geográfica como era muy común en los documentos de la época. En tal caso podría ser natural del pueblo de Quevedo, en Asturias, hoy Cantabria. Lamentablemente los libros parroquiales de San Martín de Quevedo no se conservan. De la posición económica de Mari y sus maridos antes de llegar al Nuevo Mundo no sabemos nada. La cuarta parte de la encomienda de Jilotepec otorgada a Quevedo es la única referencia de carácter económico, siéndole sin embargo quitada no por restricciones jurídicas de la Corona, sino al albedrío de Cortés, a pocos meses de serle concedida (el 4 de abril y el 4 de diciembre de 1522).<sup>63</sup>

60. Icaza, *Diccionario*; Orozco y Berra, *Los conquistadores*, p. 34; Grunberg, *Dictionnaire*; Thomas, *Quién es quién*.

61. Carta al marqués del Valle de su mayordomo Francisco de Terrazas, Tenustitán, 30 de julio de 1529, informándole sobre la inquietud en Pánuco bajo Nuño de Guzmán, mencionando los huidos y los prendidos. La carta está publicada, por ejemplo, en *Documentos cortesianos*, tomo III, pp. 63-75, para este tema especialmente pp. 69-70. Para el contexto, compárese Martín Tamayo, *Nuño de Guzmán*, especialmente p. 60. Toussaint, *La conquista de Pánuco*.

62. Chipman, *Nuño de Guzmán and the Province of Panuco in New Spain 1518-1533*, pp. 165-166. (Existe una versión española, *Nuño de Guzmán y la provincia de Pánuco en Nueva España*.)

63. Baudot, “Malintzin”, p. 65.

No hemos encontrado rastros de ninguno de los tres protagonistas (Mari Hernández, Francisco de Quevedo, Juan Alemán) en los catálogos de pasajeros, a pesar de tantas travesías del Atlántico,<sup>64</sup> ni en los archivos de protocolos de Sevilla<sup>65</sup> ni de México.<sup>66</sup> Tampoco en el *Epistolario de Nueva España*, aunque hay muchos documentos de interés para el contexto.<sup>67</sup> Tan solo la posterior vecindad de Mari y su segundo esposo en Puebla de los Ángeles permite conjeturas quizás relevantes en cuanto a Juan Alemán. Entre los ítems reunidos por Boyd-Bowman<sup>68</sup> encontramos dos tipos de referencias a ese nombre. Unas al licenciado Juan Alemán que podemos descartar de inmediato por el título utilizado que implica estudios y profesión correspondientes y además por su declarada vecindad en la Ciudad de México.<sup>69</sup> Nada de ello encontramos en el currículum del marido de Mari. Las otras cuatro referencias no indican lo de licenciado y allí podríamos suponer la posibilidad de nuestro Alemán, a pesar de que tampoco hay pruebas absolutas. Una de las referencias trata de una herencia de casas en Puebla “que son linderos [sic] de casas de Juan Alemán e del tesorero Ruy García”,<sup>70</sup> sin más detalles. La otra se refiere a unos asuntos financieros donde Juan Alemán figura entre los testigos, todos vecinos [de Puebla]:<sup>71</sup> este hecho es más convincente tomando en cuenta el haberse declarado él mismo como vecino de Puebla en el resumen de sus méritos en los años cuarenta (ver el Anexo 3). Suponemos que es poco probable que haya dos personas del mismo nombre avecindados

64. *Catálogo de pasajeros a Indias*, vols. I-III (1509-1559). En caso de nombres iguales, eran personas diferentes. Es sabido que la serie de esos catálogos llevados por la Casa de la Contratación en Sevilla lamentablemente no se han conservado en su plenitud, faltando años enteros o sus partes.

65. *Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*, 15 vols. (una parte reimpressos de los años treinta), regularmente con un millar y medio o más de ítems en cada volumen. Las voces de Alemán, o Juan Alemán, o Hernández corresponden a otros personajes.

66. Millares Carlo y Mantecón, *Índice y extractos de los protocolos del archivo de notarías de México*.

67. *Epistolario de Nueva España, 1505-1818*, recopilación por Francisco de Paso y Troncoso (se han consultado los tomos 1 a 5 que van hasta mediados del siglo xvi).

68. Boyd-Bowman, *Índice y extractos del Archivo de Protocolos de Puebla de los Ángeles, Mexico (1538-1556)*, que contiene microfichas de resúmenes de concretos trámites y asuntos.

69. Boyd-Bowman, *Índice*, microfichas 159 (n.º 328) y 174 (n.º 356).

70. Boyd-Bowman, *Índice*, Puebla, a 29 de abril de 1546, microficha 145 (n.º 298).

71. Boyd-Bowman, *Índice*, Puebla, a 30 de setiembre de 1546, microficha 185 (n.º 372).

al mismo tiempo en Puebla. La tercera referencia tiene que ver con una deuda de un tal Juan Alemán, sin más características.<sup>72</sup> El último extracto<sup>73</sup> es un poco problemático para detallar nuestro caso, pues debería revisarse el protocolo notarial *in extenso*: menciona el poder otorgado a “Juan Alemán, vezino desta dicha çibdad [¿Puebla?], rre-syidente en el dicho pueblo [¿Tecamachalco de Puebla?]<sup>74</sup>, que estáys absente” en el pleito entre Alonso Valiente y los herederos de Diego de Ocampo.<sup>75</sup> Por tratarse de asuntos legales se supondría la intervención de un jurista, sin embargo, la vecindad supuesta en Puebla lo contradice. La cuestión queda abierta hasta estudiarse más profundamente el asunto.

Acerca de personas con el nombre de María Hernández hay una docena de referencias en los extractos publicados por Boyd-Bowman. Sin embargo, por el contexto (tales como viuda de... [otros hombres, ni Quevedo, ni Alemán]; o hija de María Hernández y ... [otros hombres, ni Quevedo, ni Alemán]; abuela de...; de edad que pasa de ochenta años; y otras circunstancias) no hay razón para identificarla con nuestra Mari.<sup>76</sup>

A pesar de estas consideraciones irresueltas se puede constar que en la segunda mitad de los años cuarenta del siglo XVI (particularmente en 1546) sí hay pruebas de existencia en Puebla de un tal Juan Alemán, vecino, que eventualmente podría ser el conquistador y corregidor, vecino de la Ciudad de los Ángeles y marido de Mari, viuda de Quevedo. Esta fecha coincide aproximadamente con su informe de servicio y méritos.<sup>77</sup>

## CONCLUSIONES

En conformidad con las investigaciones del rol y la posición de mujer en la época de la conquista y colonización de América, al igual

72. Boyd-Bowman, *Índice*, Puebla, a 28 de julio de 1548, microficha 258 (n.º 527).

73. Boyd-Bowman, *Índice*, Puebla, a 4 de abril de 1549, microficha 284 (n.º 579).

74. El pueblo de Tecamachalco mencionado en el documento en el contexto de un pleito de herencia del conquistador Diego de Ocampo. Para seguir el caso del conquistador Ocampo, véase AGI, Justicia, 216 y Justicia, 217.

75. AGI, *ibidem*.

76. Otro caso en Boyd-Bowman, *Índice*, Puebla, a 24 de septiembre de 1549, microficha 308 (n.º 624): “medio solar, linde de solar de María Hernández”. Se desconocen más detalles acerca de esta persona.

77. Véase más arriba y el Anexo 3.

como en España coetánea en general, Mari/María Hernández difícilmente se hubiera presentado como iniciadora de una documentación oficial escrita al no ser viuda. Su nombre permanecería ignorado por la historia a pesar de que acompañó a su primer marido en la temprana colonización de las Antillas y la de México. Él, por su parte, parece haber estado presente en la conquista de Tenochtitlan junto a Cortés y su gente (muy probablemente como hombre de a pie igual que, por ejemplo, Hernando de Santillana con el que compartía la categoría de primer conquistador y de temprano encomendero de Jilotepec), y con seguridad formó parte de la expedición de Pánfilo de Narváez hacia Florida. También el segundo esposo de Mari, Juan Alemán/Hans Gelik, procedente de los países checos —que pronto serían acaparados por los Habsburgo austriacos— tuvo méritos al servicio de Carlos V.

Mari Hernández no era una mera acompañante de sus sendos esposos en sus penosas e inseguras andanzas, sino que demostró un juicio sagaz, independiente y audaz en la causa judicial de Cortés y la muerte de Catalina, momento en que su esposo estaba ausente y desaparecido. Se arriesgaba a sufrir la enemistad del poderoso conquistador, si bien un conflicto con él, la pérdida de una encomienda concedida, ya lo había enfrentado la pareja. Su testimonio del año 1529 refleja una fundamentada sospecha de violencia doméstica en el hogar de Cortés, aparte de la voz pública de la vida extramarital de Hernán. Es sintomático de la época que Cortés, por medio de su abogado en 1534, pudiera permitir expresarse en contra de las testigos con las palabras: "...son mujeres e de baja suerte e manera....".<sup>78</sup>

María, interrogada ante el notario, no firmó por su propia mano la declaración contra Cortés por no saber escribir. También la petición de merced dirigida al rey debió de haberla encargado a un letrado, lo que en aquella época no era nada inusual. Sin embargo, esta circunstancia no le impedía un esfuerzo activo de presentar y hacer uso de los méritos de sus sendos esposos por vía administrativa oficial y en el empeño de asegurar económicamente el futuro para sí y para su pareja (parece que de ninguno de los matrimonios hubo hijos). A diferencia de las mujeres solteras y las casadas dependientes

78. *Documentos cortesianos*, t. II, Sección IV, n.º 118: Descargos de Cortés, Ciudad de México 14-I-1534, p. 206.

casi sin excepción de sus padres, hermanos y cónyuges, a las viudas se les abría una posibilidad de comportamiento más independiente. A pesar de ello, para defender sus bienes o expectativas de beneficio, se suponía volver a contraer pronto otro matrimonio.<sup>79</sup> María aprovechó perfectamente esas oportunidades.

Hay que mencionar también cierta excepcionalidad de la cantidad de sus travesías del Atlántico. En la época, cuando muchas de las esposas, a pesar de las repetidas ordenanzas reales, se negaban a someterse a una sola navegación con el fin de unirse con sus maridos asentados en ultramar, María Hernández lo experimentó quizás cinco veces: la primera hacia el Nuevo Mundo en época muy temprana, cuando los destinos y posibles logros eran más que inseguros (hallándose en Cuba antes de, o en, 1519). La segunda, antes de 1527, cuando regresó a España con su esposo Quevedo para unirse luego a la expedición de Narváez a Florida (su tercera travesía). La siguiente, la cuarta, navegó a España con su otro marido antes de 1539, momento en el que pidiendo la merced para él expresó la voluntad de ambos de volver a México. Así aconteció realmente (la quinta travesía del Atlántico): el matrimonio se asentó en Puebla, con una merced concedida por el emperador a través del virrey. Allí, a mediados de la década de 1540 terminan por el momento los rastros de Mari Hernández y de su marido “checo-español”.

Este caso (aunque sea muy excepcional, pero no el único) contradice la frecuente imagen de que los países checos quedaron totalmente fuera del ámbito colonizador. Además, se puede observar la capacidad de agencia de una mujer española al resolver los problemas existenciales apoyándose en la legislación de la época, dentro de sus límites.

---

79. Para el asunto de mujeres solteras, casadas y viudas, véase aquí, pp. 45-52. Sin embargo, para ser justos, también las oportunidades económicas de hombres solteros tenían sus límites, forzándoles las ordenanzas a buscar esposas y fundar familias para poder compartir las riquezas distributivas de la colonia.



Fig. 14. Retrato de Margarita Francisca Lobkowicz, de soltera Dietrichstein, principios del siglo xvii. Museo Regional de Mikulov, castillo de Mikulov, República Checa.

Fuente: [https://cs.wikipedia.org/wiki/Soubor:Mark%C3%A9ta\\_Franti%C5%A1ka\\_z\\_Lobkowicz,\\_z%C3%A1mek\\_Mikulov.jpg](https://cs.wikipedia.org/wiki/Soubor:Mark%C3%A9ta_Franti%C5%A1ka_z_Lobkowicz,_z%C3%A1mek_Mikulov.jpg).

Ejemplo de la influencia de los contactos checo-españoles en los siglos XVI y XVII, en este caso, de la moda española en el ambiente centroeuropeo. Después del matrimonio del archiduque Maximiliano (futuro emperador Maximiliano II y rey de Bohemia y Hungría) en 1548 con María de Austria, la hija mayor de Carlos V, se dieron numerosos matrimonios entre los nobles más destacados de Bohemia (las familias de los Pernestán/

Pernstein, Lobkowicz, Dietrichstein y otras) y las damas españolas. Este hecho tuvo una gran influencia no solamente en la vida familiar (bilíngüismo, redes familiares), sino también en la política (redes clientelares). En la época del emperador Rodolfo II, educado en la corte de su tío Felipe II, la lengua y la moda española eran una norma en su corte asentada en Praga. Igualmente, hubo interés de estas familias por España y sus territorios ultramarinos documentado en sus archivos y bibliotecas.

#### ANEXO 1<sup>80</sup>

*Fragmentos relevantes del interrogatorio a María Hernández, parte del juicio de residencia de Hernán Cortés.<sup>81</sup>*

La dicha María Hernández, mujer de Francisco de Quevedo, estante en esta cibdad [= ciudad de México], testigo presentado e jurado en la dicha razón, siendo preguntada por las preguntas del dicho interrogatorio<sup>82</sup> dijo lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que conoce a don Fernando Cortés de ocho años a esta parte [= aproximadamente desde 1521] e al dicho Juan Xuárez del dicho tiempo e que conoció a la dicha doña Catalina Xuárez, mujer que fue del dicho don Fernando, de diez años a esta parte [= aproximadamente desde 1519], de vista e fabla e conversación que con ellos ha tenido.

Fue preguntada por las preguntas generales, dijo ques de edad de treinta e ocho años [= nacida aproximadamente en 1491] [...].

A la segunda pregunta dijo que este testigo no vido casar a los dichos don Fernando Cortés e doña Catalina Xuárez, su mujer, pero siempre fueron habidos e tenidos por marido e mujer e casados, así en

80. Reglas de edición de los documentos: en el Anexo 1 seguimos la variante editada en *Documentos cortesianos*, t. II, pp. 94-96. En los Anexos 2 y 3 optamos por una transcripción paleográfica; solo desatamos las abreviaturas.

81. La transcripción se ha tomado de *Documentos cortesianos*, t. II: 1526-1545, Sección IV. Juicio de residencia, ítem 110: Declaración de María Hernández, Ciudad de México, 8-X-1529, pp. 94-96.

82. Se trata del Interrogatorio propuesto por Juan Xuárez en nombre de su madre María de Marcaida en contra de Hernán Cortés en causa de su mujer Catalina Xuárez, véase *Documentos cortesianos*, t. II, ítem 104, pp. 78-80. Para no sobrecargar el texto con las dilatadas preguntas del interrogatorio, prescindimos de ellas siempre, si queda claro su contenido de las mismas respuestas. Al contrario, añadimos una nota aclaratoria a pie de la página. La formulación literal de las preguntas se puede consultar en *Documentos cortesianos*, t. II, pp. 78-80.

la isla de Cuba como en esta cibdad donde este testigo los vido facer vida maridable en uno e por tales marido e mujer eran habidos e tenidos e comúnmente reputados en esta Nueva España.

A la tercera pregunta dijo que este testigo oyó decir públicamente que la dicha Catalina Xuárez, era hija de los contenidos en la dicha pregunta [= María de Marcaida e de Diego Xuárez su marido] e por tal era habida e tenida e comúnmente reputada.

A la cuarta pregunta dijo que lo que de esta pregunta sabe es que en uno de los días contenidos en la dicha pregunta, que cree este testigo que era en uno de los días del mes de octubre, hacia Todos Santos<sup>83</sup>, del año contenido en la dicha pregunta, dijo a este testigo [= a María Hernández] Francisco de Quevedo, marido de este testigo, que la dicha doña Catalina Xuárez había ido a la iglesia aquel día muy gentil mujer, más que otros días, e que aquella misma noche estando en la cibdad de Cuyuacan [= Coyoacán] en las fiestas<sup>84</sup> contenidas en la dicha pregunta, la dicha doña Catalina había danzado e regocijándose a obra de las diez horas de la noche, e que a las once de la dicha noche se dijo que era muerta la dicha doña Catalina, e que esto le dijo a este testigo Cristóbal Corral, capitán que era de la guardia del dicho don Fernando Cortés. [...]<sup>85</sup>

[...]A la séptima pregunta dijo que lo que desta pregunta sabe es quel [¡!] día que amaneció muerta la dicha doña Catalina Xuárez, este testigo [= María Hernández] oyó doblar e preguntó que por quién doblaban e vido pasar un criado de don Fernando Cortés que era su maestresala que se llamaba Manuel, el cual llevaba una loba de luto vestida, e este testigo le preguntó que por quién traía luto e por quién doblaban e él le dijo que era muerta la dicha doña Catalina Xuárez,

83. Aquí es raro que María Hernández no recuerde el día exacto, refiriéndose solo al mes de octubre alrededor del día de Todos los Santos, o sea, el 1 de noviembre. En realidad, todos los demás documentos concuerdan en acontecer los acontecimientos narrados en la noche del 1 de noviembre.

84. Del contenido de la pregunta se desprende que se trataba de una cena organizada por Cortés y su mujer para “mucha gente de hombres e mujeres, donde cenaron con mucho placer e alegría” y que “estaba buena la dicha doña Catalina Xuárez, y alegre e regocijada e sana, sin enfermedad alguna”.

85. La respuesta a la quinta pregunta no la reproducimos aquí, ya que la respuesta de María Hernández estuvo incluida ya en la anterior, la cuarta. La sexta pregunta posiblemente no se le formuló ya que versaba sobre la organización interior del palacio cortesiano (presencia o no de su guardia personal en la antecámara) en el momento crucial.

mujer de dicho don Fernando Cortés e que este testigo sospechando quel [¡!] dicho don Fernando Cortés la había muerto, dijo a la Gallarda, una vecina suya que sabía de partera, que fuesen a ver a la dicha doña Catalina Xuárez como estaba muerta; e que este testigo [= María Hernández] sospechó e tuvo por cierto que dicho don Fernando Cortés había muerto a la dicha doña Catalina Xuárez, su mujer, porque la dicha doña Catalina tenía mucha conversación e amistad con este testigo [= María Hernández] porque se conocían de Cuba, e contándole la dicha doña Catalina muchas veces a este testigo la mala vida que pasaba secretamente con el dicho don Fernando Cortés e como la echaba muchas veces de la cama abajo de noche e le facía otras cosas de maltratamiento, le dijo a este testigo: “!Ay, señora la de Quevedo, algund día me habéis de fallar muerta a la mañana, segund lo que pasó con el dicho don Fernando!”, e que dello tenía temor, e también porque en esta cibdad se dijo públicamente que un Juan Bono, maestre de una nao, vino adonde estaba el dicho don Fernando un día viniendo de Castilla e dijo al dicho don Fernando: “!Ah, capitán, si no fueras casado, casaras con sobrina del obispo de Burgos !”, e que dizque traía cartas del dicho obispo e que de esta sospecha este testigo e la dicha Gallarda fueron a las casas del dicho don Fernando, a la hora de las ocho e fallaron a la dicha doña Catalina Xuárez amortajada e echada a una camilla en una sala e que este testigo [= María Hernández] con la dicha sospecha se llegó a ella e le atentó los pies que tenía de fuera, los cuales no estaban aún helados que parecía estar recién muerta, e este testigo dijo de la dicha Gallarda que la atentase bien por que le parecía que aún no estaba muerta, e que este testigo en presencia de la dicha Gallarda e de otras mujeres que allí estaban quitó el rebozo de una toca que tenía la dicha doña Catalina Xuárez por el rostro e la vido que tenía los ojos abiertos e tiesos e salidos de fuera, como persona que estaba hogada e tenía los labios gruesos e negros e tenía así mismo dos espumarajos en la boca, uno de cada lado, e una gota de sangre en la toca, encima de la frente e un rasguño entre las cejas, todo lo cual parecía a este testigo e a la dicha Gallarda que era señal de ser ahogada la dicha doña Catalina e no ser muerta de su muerte, e así se dijo públicamente que el dicho don Fernando Cortés había muerto a la dicha doña Catalina Xuárez, su mujer, por casar con otra mujer de más estado e que el dicho Cristóbal Corral, capitán de la guardia del dicho don Fernando, dijo a este testigo [= María Hernández] que el

dicho don Fernando Cortés se había ido a una guerta otro día después de muerta la dicha doña Catalina Xuárez, su mujer, vestido un sayo de terciopelo, e andándose paseando por la dicha guerta, dijo al dicho Corral: ¿Pues parece os que casara agora hombre con quien quisiere?, e que por esto este testigo [= María Hernández] sospechó e tiene sospecha quel dicho don Fernando Cortés mató a la dicha doña Catalina Xuárez, su mujer, e así se tiene por cierto en esta Nueva España. [...]

A la novena pregunta dijo que en presencia de este testigo e de otras mujeres que allí estaban [falta: ¿la? = a Catalina Xuárez] metieron en un ataúd e la llevaron a enterrar. [...]

A las trece preguntas dijo que lo que dicho tiene así ha sido y es público e notorio lo que dicho ha e la verdad para el juramento que hizo, e no lo firmó por que dijo que no sabía escribir.

#### ANEXO 2

*Real cédula a Antonio de Mendoza, virrey de Nueva España, para que provea de un corregimiento a la persona que está casada con María Hernández.<sup>86</sup>*

#### El Rey

Don Antonio de Mendoça, nuestro Visorrey e gouernador de la Nueva España e nuestro presidente de la nuestra Abdiençia e Chancillería Real que en ella reside:

Mari Hernandez, muger que fue de Francisco de Quevedo, me ha hecho relación que ella e su dicho marido fueron conquistadores de la dicha Nueva España e como tales tovieron repartimiento de yndios e que por quel dicho Francisco de Quevedo no queria seguir cierta cosa quel marques del Valle queria hazer se venieron a estos reynos de donde se fueron a la conquista de la Florida con Panfilo de Narvaez donde murió el dicho Francisco de Quebedo e que agora se ha tornado a casar con persona que tanbien fue conquistador desas partes<sup>87</sup> y se quieren yr a esa tierra y me suplico que acatando lo que

86. AGI, México, 1088, L. 3, fol. 251r: Real cédula a Antonio de Mendoza, virrey de Nueva España, para que provea de un corregimiento a la persona que está casada con María Hernández. Toledo, 8 de febrero de 1539. Ms. inédito. Digitalizado.

87. No se especifica su nombre ni su pasado.

ella y el dicho Francisco de Queuedo nos han prouido, vos mandase que proveyesedes a la dicha persona con que agora la dicha Mari Hernandez esta casada de un corregimiento o como mi merçed fuese y yo acatando lo susodicho tovelo por bien, por ende yo vos mando que proveays a la dicha persona con quien la dicha Mari Hernandez esta casada de un corregimiento de la dicha tierra conforme a la calidad de su persona que en ello me provereys. Fecha en Toledo a ocho dias del mes de febrero de mill e quinientos y treynta y nueve años. Yo el Rey.

Rubricada de su mano y señalada de Beltran y Caruajal y Bernal y Velazquez<sup>88</sup>

### ANEXO 3

*Informe de Juan Alemán, esposo de mujer que fue de Francisco Quevedo<sup>89</sup>*

Joan Aleman. – Es vezino de los Angeles y natural de la ciudad de Hoçenploçe, que es en Alemania, e hijo legitimo de Hanes Geli-que e de Margarida Berguer, e que se halló en la prisión del rrey de Françia, y despues en la guerra de Vaneçuela y Santa Marta, y despues fue a la Florida en busca de la gente que llevo Panfilo de Narvaez, y nonbra los capitanes con quien dize que anduuo, y que a dezisiete años<sup>90</sup> que paso a esta Nueva Spaña, con muger que fue de Francisco de Quebedo, conquistador della y desta ciudad, el qual touo en encomienda el pueblo de Xilotepec, que al presente tiene Xaramillo, y se lo quito el Marques sin causa alguna, y que tiene çedula de Su Magestad para que Vuestra Señoria Yllustrisima lo prouea de un corregimiento, de lo qual Vuestra Señoria le ha hecho merçed.

88. Doctor Diego de Beltrán, licenciado Juan Suárez/Juárez de Carvajal, doctor Juan Bernal Díaz de Luco y Gutierrez Velázquez de Lugo, miembros del Consejo de Indias.

89. AGI, México, 1064, L. 1 (antes bajo la antigua signatura México, 87-5-1), [Informes] verídicos de las personas que se hallaron en la conquista de la Nueva España y Ciudad de México que pasaron con el Marqués del Valle // Relación de personas que pasaron a Nueva España y estuvieron presentes en su descubrimiento, toma y conquista, con Hernán Cortés y con Pánfilo de Narváez, y de las mujeres e hijos de los conquistadores y pobladores, que han dado peticiones y memoriales relativos al repartimiento general de la tierra.

90. Lo interpretamos como ha/hace y no que Alemán llegase a Nueva España a la edad de diecisiete años, lo que no tendría sentido en vista de toda su carrera anterior. Aquí contradecimos a Pferdekamp y a Bartęcek.

